



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0153-R-2018  
PIURA, 05 de febrero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 325-3500-17-7, presentado por el Econ. Humberto Correa Canova Decano (e) Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución N° 0154-R-2017 de fecha 15 de febrero de 2017 se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización, a la servidora CPC Clorinda Gulnara Agurto Castro, en el cargo de Jefa Administrativa y a la Sra. María Isabel Paredes Jiménez en el cargo de Jefa de la División de apoyo secretarial, en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-4 y F-1 respectivamente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a las mencionadas servidoras el equivalente al diferencial correspondiente. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con oficio N° 462-2017-UNP-FE-D de fecha 20 de diciembre de 2017, el Econ. Humberto Correa Canova, Decano (e) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, solicita la ratificación en los cargos directivos para el año 2018 a las servidoras adscritas a la Facultad de Economía, Srta. CPC Clorinda Gulnara Agurto Castro, en el cargo de Jefa Administrativa y Sra. María Isabel Paredes Jiménez, como Jefa de la División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Economía. Asimismo, se otorgue a las mencionadas servidoras el nivel remunerativo correspondiente;

Que, con Oficio N° 4597-RECTORADO-2017/UNP de fecha 27 de diciembre de 2017, el señor Rector, solicita emitir el documento resolutorio, designando para el año 2018 a las siguientes servidoras adscritas a la Facultad de Economía en los cargos directivos que se indican, del mismo modo se otorgue el Nivel Remunerativo correspondiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Clorinda Gulnara Agurto Castro	Jefa Administrativa
Sra. María Isabel Paredes Jiménez	Jefa de División de Apoyo Secretarial

Que, con Oficio N° 020-2018-OR-OCP-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el cuadro para asignación de personal se encuentran previstos los cargos de Director de Sistema Administrativo II, como Jefe Administrativo y de Secretaría III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Economía, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018. Así tenemos:

CARGO CLASIFICADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
Director de Sistema Administración II	Jefe Administrativo	F-4
Secretaría III	Jefe de la División Apoyo Secretarial	F-1

Por lo anterior, considera procedente lo solicitado a favor de los servidores administrativos, para ocupar los mencionados cargos estructurales, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CPC. Clorinda Gulnara Agurto Castro	Jefa Administrativa	F-4
Sra. María Isabel Paredes Jiménez	Jefe de la División Apoyo Secretarial	F-1

Que, con Oficio N° 0105-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de enero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que la acción de designación tiene respaldo en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de las citadas servidoras, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Que, el Artículo N° 4.2 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2018, consigna que todo acto administrativo, acto de la administración o las acciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto ...;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0153-R-2018  
PIURA, 05 de febrero de 2018**

Que, con Informe N°0110-2018-OCAJ-UNP de fecha 29 de enero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente la designación en el cargo de Jefa Administrativa a la CPC Clorinda Gulnara Agurto Castro y en el cargo de Jefa de la División de Apoyo Secretarial a la Sra. María Isabel Paredes Jiménez, ambas en la Facultad de Economía, con el nivel remunerativa F4 y F1, respectivamente, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en vías de regularización, a la servidora **CPC Clorinda Gulnara Agurto Castro**, en el cargo de **Jefa Administrativa** y a la Sra. **María Isabel Paredes Jiménez** en el cargo de **Jefa de la División de Apoyo Secretarial**, de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, con el **nivel remunerativo F-4 y F-1** respectivamente a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a las mencionadas servidoras el equivalente al diferencial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP(2),OCEP(3),OCARH(5),  
INTs(2),FE,OCI,OCAJ,ARCHIVO(3)  
20 copias -Stc.



Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL